



**Nafarroako Gobernua**  
**Gobierno de Navarra**

Lehendakariak, Funtzio Publikoko,  
Barneko eta Justiziako Departamentua  
Departamento de Presidencia,  
Función Pública, Interior y Justicia

Gobernuaren Idazkaritzako eta Araugintzako Zerbitzua  
Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa  
**Elkarte, Fundazio eta Lanbide Elkargoen Bulegoa**  
**Negociado de Asociaciones, Fundaciones y**  
**Colegios Profesionales**  
Karlos III.a etorb., 2 • Ayda. Carlos III, 2  
31002 IRUÑA - PAMPLONA  
Tel. 848 42 66 45 - 848 42 51 36  
asociaciones@navarra.es

**FUNDACIÓN GIZAKIA HERRITAR**

**Doña Fermina Villa Rodríguez**

**C/ La Viña, 4 Bajo**

**31600 Burlada/Burlata**

La Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 635/2018, de 16 de noviembre, de la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se inscribe la renovación del Patronato de la Fundación Gizakia Herritar, en el Registro de Fundaciones de Navarra.

La Fundación Gizakia Herritar fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Navarra por Resolución 67/2009, de 16 de febrero, del Director General de Presidencia, asignándole el número 258.

Mediante Resolución 12/2014, de 8 de enero, del Director General de Presidencia y Justicia, se inscribe el último Patronato del que tiene constancia este Registro.

Con fecha 18 de julio de 2018, la Fundación presenta en el Registro de Fundaciones solicitud de inscripción de la renovación de su Patronato.

Para ello se adjunta escritura (nº 498), autorizada por el notario don José María Marco García-Mina, el 17 de mayo de 2018, mediante la que se elevan a públicos los acuerdos adoptados por el Patronato en las siguientes reuniones (según consta en las Certificaciones incorporadas a la escritura):

**I. 8 de enero de 2018:**

- Aceptar la renuncia a su condición de miembros del Patronato, de doña Susana Lusar Cruchaga, don Pedro José Mendía Baigorri y don José Javier Martínez Alaba.

- Fijar el número de patronos en trece (13).

- Nombrar como nuevos patronos de la Fundación a don Javier Arza Porras, don José Luis Carrera Cuesta, doña María Jesús Castillejo Samitier, doña Marian Jabat Churío, don José Luis Juanotena Catalán, don Antonio Salinas García, don Julio Vidaurre Ruiz y don José Antonio Villanueva Oyarzábal.

**II. 27 de enero de 2018.**

- Aceptar la renuncia, como Secretaria del Patronato, de doña María Elena García Cortés.

- Nombrar como nuevo Secretario del Patronato a don José Luis Juanotena Catalán;

- Nombrar Tesorera del Patronato a doña María Elena García Cortés;

- Ratificar como Presidente del Patronato a don Patxi Xabier Lasa Aristu;

- Ratificar como Vicepresidente a don Juan Carlos Longás Ibarra;

- Ratificar como Vocales del Patronato a don Mikel Legarra Legarra y a doña Marian Gorráiz Areopagita;

- Nombrar como nuevos Vocales a don Javier Arza Porras, a don José Luis Carrera Cuesta, a doña María Jesús Castillejo Samitier, a doña Marian Jabat Churío, a don Antonio Salinas García, a don Julio Vidaurre Ruiz y a don José Antonio Villanueva Oyarzábal.

Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2018, y a requerimiento del Registro, la Fundación aporta escritura de fecha 2 de octubre (nº 821), por la que se eleva a público, la corrección de las dos Certificaciones mediante las que se acreditaban los cambios en el Patronato (adoptados en las reuniones de 8 y 27 de enero de 2018), subsanando de esta forma la escritura anterior.

A consecuencia de este cambio, el Patronato actual está compuesto por las siguientes personas y sus respectivos cargos, todos ellos aceptados por los nombrados:

Presidente: don Patxi Xabier Lasa Aristu.

Vicepresidente: don Juan Carlos Longás Ibarra.

Secretario: don José Luis Juanotena Catalán.

Tesorera: doña María Elena García Cortés.

Vocales (9):

- don Javier Arza Porras;

- doña María Jesús Castillejo Samitier;

- doña Marian Jabat Churío;

- don Mikel Aingeru Legarra Legarra;

- don José Luis Carrera Cuesta;

- don Antonio Salinas García;

- don Julio Vidaurre Ruiz;

- don José Antonio Villanueva Oyarzábal.

- doña Marian Gorráiz Areopagita;

El acto que se pretende inscribir, de conformidad con la documentación presentada, ha sido adoptado conforme al 14 de los Estatutos, y se ajusta a lo previsto en el artículo 6 del Decreto Foral 613/1996, de 11 de noviembre, por el

que se regula la estructura y el funcionamiento del Registro de Fundaciones, que establece que se inscribirá en el mismo cualquier modificación del documento fundacional o de los Estatutos, así como cualquier otra circunstancia relevante para la vida de la Fundación cuya anotación sea solicitada por el Patronato.

En ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia,

**HE RESUELTO:**

1º. Inscribir, en el Registro de Fundaciones de Navarra, la renovación del Patronato de la Fundación Gizakia Herritar, en los términos que aparecen en la parte expositiva de esta Resolución.

2º. Notificar la presente Resolución a la Fundación, y trasladarla a la Sección de Fiscalidad y Desarrollo del Sistema Tributario, del Departamento de Hacienda y Política Financiera, y al Servicio de Calidad e Inspección, del Departamento de Derechos Sociales, haciendo constar que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

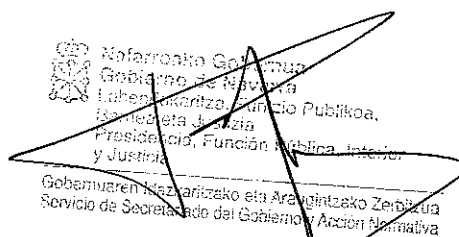
Pamplona/Iruñea, dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO,  
Edurne Egiña Antxo."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

Pamplona, dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

El Director del Servicio  
de Secretariado del Gobierno y  
Acción Normativa.



José Contreras López

